

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Sarmiento, Chubut 24 de agosto de 2026.

Primer llamado a cobertura de Módulos de la "Actualización Académica en Procesos de Orientación y Tutoría en la Escuela Secundaria"-Res. ME N°699/24.

-Cohorte 2026-

La Dirección del IES N° 819 convoca a los profesionales interesados a concurso público y abierto para la cobertura de Módulos de la **"Actualización Académica en Proceso de Orientación y Tutoría en la Escuela Secundaria"-Res.ME N°699/24-** con **modalidad semipresencial** (autorizado por circular N°11/26 DGES).

La presentación de propuestas y programas será con fecha de entrega desde el lunes 24 de agosto al 02 de septiembre de 2026, en los siguientes horarios de lunes a viernes de 19.00 a 21.00 hs y sábados de 10.00 a 13.00 hs.

Los proyectos deberán ser presentados de lunes a viernes en la Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N°819 por calle Estrada y 25 de Mayo (ingreso por la puerta trasera de la Escuela N°28) y los días sábado en la sede Central (Escuela N°82).

La recepción estará a cargo de la Sra. Marcela Alessio personal administrativo de la institución.

Los proyectos y programas deberán ser presentados en dos sobres cerrados:

1° Sobre: Presentar proyecto y programa en formato físico del espacio curricular a concursar con los siguientes datos: Seudónimo, Espacio Curricular, Carrera, Sede o Anexo. (no se debe incluir ningún dato personal para preservar el anonimato. Todo sobre que carezca de esta información será desestimado al concurso).

2° Sobre: En el otro sobre cerrado presentar Curriculum Vitae completo actualizado con copia de títulos de grado y títulos posgrado, especializaciones, diplomaturas, actualizaciones académicas, certificaciones de capacitaciones en relación al espacio curricular para el que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

concurra y firmado con el mismo Seudónimo.

Perfil docente en cada llamado:

- **1er y 2do llamado**, se respeta los perfiles docentes establecido en los diseños curriculares de cada carrera, sean estos profesorados y/o tecnicaturas.
- **3er llamado**, se tendrán en cuenta en primera instancia los perfiles docentes con alcance de título para **nivel secundario**, en segundo lugar perfiles de **estudiantes universitario avanzados** (con el 75% o más de la carrera – aprobada más el espacio curricular de práctica y residencia) para lo cual deberán presentar anexo a su CV, analítico, certificaciones de capacitaciones y u otra documentación que acredita su perfil para el espacio en que concurra.

Observación: En caso de presentarse proyectos que cumplan con los perfiles establecidos para el presente llamado, se procederá a la evaluación de ambos, considerando en primera instancia la planilla de referencia para la valoración de proyectos y, posteriormente, la planilla de valoración de los perfiles docentes. En el supuesto de que ambos proyectos resulten aprobados, se otorgará prioridad, en primer orden, al proyecto presentado por el docente titulado.

- **4to llamado**, se tendrán en cuenta los perfiles de **docentes jubilados**.

Observación: En caso de presentarse proyectos que cumplan con los perfiles establecidos para el presente llamado, se procederá a la evaluación de todos ellos, considerando en primera instancia la planilla de referencia para la valoración de proyectos y, posteriormente, la planilla de valoración de los perfiles. En el supuesto de que ambos proyectos resulten aprobados, se otorgará prioridad, en primer orden, al proyecto presentado por los agentes activos.

Evaluación de proyectos:

- **Las comisiones evaluadoras** considerarán, en primer lugar, la planilla de **Anexo I** (planillas de **referencias para la valoración de proyectos**).
- En segundo término, **Anexo II**, (la planilla de **referencias para la valoración de los perfiles docentes**).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Observación: En caso de que el proyecto resulte aprobado, la valoración de los perfiles docentes se realizará conforme a la planilla de referencia correspondiente, aplicándose los puntajes establecidos en la misma. En caso contrario, es decir, si el proyecto no fuera aprobado, la planilla de referencias para la valoración de los perfiles docentes no será considerada.

Terminada la etapa de evaluación de proyectos, cada comisión evaluadora entregará el dictamen con la devolución correspondiente a la Secretaria Académica para ser enviada a los correos personales de cada postulante.

Asimismo, se informa que están a disposición de los interesados, los Diseños Curriculares de todos los Profesorados y Tecnicaturas en la página web del Instituto <https://isfd819-chu.infed.edu.ar/sitio/>

También se encuentra disponible el marco normativo de la “Actualización Académica en Procesos de Orientación y Tutoría en la Escuela Secundaria” Res. ME N°699/24 [https://isfd819-chu.infed.edu.ar/aula/archivos/repositorio//1500/1594/RES ME 699-24 1.pdf](https://isfd819-chu.infed.edu.ar/aula/archivos/repositorio//1500/1594/RES_ME_699-24_1.pdf)

Importante: Para la Sede Sarmiento los Profesores locales tendrán dictado de clases de forma presencial de lunes a viernes en el horario de 18:45/22:45 hs, para los Profesores que no residen en la localidad de Sarmiento, el dictado de clases serán los sábados de 09:00/18:00 hs.

Atentamente Equipo Directivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

PRIMER LLAMADO

PRIMER CUATRIMESTRE

Módulo 1: MARCO POLÍTICO EDUCATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ROL DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA EN LA ESCUELA SECUNDARIA.

- **Carga horaria total:** 40 hs reloj
- **Modalidad de cursado:** 30 hs reloj de cursado asincrónico y 10 hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física).
- **Duración:** 16 semanas.
- **Perfil docente:** Profesional con título de Nivel Superior, postulación docente o posgrado universitario en el campo de la Educación, Profesional con título de Nivel Secundario con experiencia comprobada en procesos de Orientación y Tutoría, conocimiento sobre la enseñanza en escenarios digitales. Profesor en Psicopedagogía o Psicopedagogo. La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.
- **Designación del docente:** Un/a docente con 6 hs cátedra o dos docentes con 3 hs cátedra cada uno/a.
- **Orientaciones Generales:** El módulo tiene como propósito ofrecer elementos conceptuales y marcos político-normativos que posibiliten el análisis de la configuración socio histórica del rol de Orientación y Tutoría en la Escuela Secundaria en Argentina y particularmente en la provincia del Chubut. Se incluye el abordaje de problemáticas relacionadas con las trayectorias escolares a partir del uso de indicadores educativos, y el análisis de la transversalidad del rol.
- **Ejes de Contenido:**
 - ✓ Perspectiva histórica sobre políticas nacionales relacionadas con la función de orientación y tutoría. Desde enfoques centrados en lo individual o clínico, hasta perspectivas institucionales del cuidado y la protección de derechos. La Orientación y Tutoría en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

marco de la Ley de Educación Nacional y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 84/09, 88/09, 93/09 y otras.

- ✓ El rol de Orientación y Tutoría en las políticas educativas de la provincia del Chubut. La construcción del cargo de Profesor Orientador Tutor (POT): lineamientos y regulaciones de su tarea. Enfoques y posiciones docentes: de la homogeneización a la heterogeneidad, construcción del rol desde el paradigma de la complejidad.
- ✓ Trayectorias Escolares. Trayectorias teóricas y reales. Indicadores de acceso, permanencia, repitencia, egreso. La organización de la tarea escolar para la construcción de una mirada integral sobre las trayectorias escolares. Las tutorías como punto de articulación y entramado en el proceso de acompañamiento a las trayectorias.
- ✓ La transversalidad del rol de Orientación y Tutoría y el abordaje de la agenda educativa actual para la construcción del derecho a la educación: inclusión educativa, educación digital, educación sexual integral, educación ambiental integral, educación intercultural bilingüe, derechos humanos.

Módulo 2: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- Carga horaria total: 40 hs reloj.

-Modalidad de Cursado: 30 hs reloj de cursado asincrónico y 10 hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física).

-Duración: 16 semanas.

Perfil Docente: Profesional con título de Nivel Superior, Profesor con título de Nivel Secundario con experiencia comprobada en procesos de Orientación y Tutoría, conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales, y formación en Educación Sexual Integral, Psicopedagogos, Profesores de Educación Inclusiva con experiencia en acompañamiento en el Nivel Secundario. La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

- **Designación del Docente**: Un/a docente con 6 hs cátedra o dos docentes con 3 hs cátedra cada uno/a.

Orientaciones Generales: El módulo tiene como propósito ofrecer elementos conceptuales y marcos político-educativos que posibiliten el análisis de la educación inclusiva y la consideración de la diversidad en el sistema escolar de Argentina y particularmente en la provincia del Chubut. Se incluye el abordaje de definiciones sobre inclusión y diversidad; así como el análisis de las orientaciones para la inclusión de sujetos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, el estudio reflexivo de las barreras al aprendizaje y las condiciones para el acceso a la educación.

Ejes de Contenido:

- ✓ Inclusión educativa como política y concepción filosófica, política, económica social y pedagógica del sistema educativo provincial. Construcción socio histórica: segregación, integración, inclusión.
- ✓ De la enseñanza homogénea a la consideración de la diversidad. Diversidad en las aulas. Diversidades culturales, sexuales, lingüísticas. El modelo social de la discapacidad. El enfoque de trabajo en aulas heterogéneas. La discriminación como eje de análisis crítico. Los prejuicios.
- ✓ La inclusión de sujetos con necesidades educativas derivadas de discapacidades temporales o permanentes. El rol tutorial en la elaboración del Proyecto Pedagógico Individual. Apoyos para el aprendizaje y la participación. Barreras al aprendizaje y la participación: físicas, sociales, académicas y didácticas. Configuraciones de apoyo. Ajustes razonables.
- ✓ Estrategias inclusivas. Trabajo en red, en equipo y en pareja pedagógica. El trabajo corresponsable y colaborativo entre el / la MAI y el/ la docente. Posibilidades y tensiones a partir del modelo organizacional escolar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

PAUTAS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA COBERTURA DE UNIDADES CURRICULARES.

Componentes:

- 1- Caratula (1 hoja).
 - 2- Resumen (de 200 a 250 palabras).
 - 3- Fundamentación (1 carilla).
 - 4- Marco Teórico (1 carilla y media).
 - 5- Propósitos (entre 3 y 4) en relación con los objetivos.
 - 6- Objetivos (entre 3 y 4) en relación con los propósitos.
 - 7- Eje de contenidos con bibliografía del estudiante en relación a cada eje. Cronograma de actividades.
 - 8- Metodología de trabajo: discriminando con descripción de actividades presenciales virtuales sincrónicas y asincrónicas (con integración de Tic entre 2 y 3 carillas).
 - 9- Evaluación: Una carilla y media. Tener en cuenta el Régimen Académico Marco (RAM).
- ✓ Criterios.
- ✓ Instrumentos.
- ✓ Acreditación.
- 10-**Bibliografía del Docente, máximo una carilla.
- 11-**Extensión del proyecto: mínimo 8 páginas, máximo 12 sin contar la caratula.
- 12-**Formato:
- ✓ Fuente: Arial/Times 11.
 - ✓ Interlineado 1.5.
 - ✓ Justificado.
 - ✓ Tamaño A4.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

PAUTAS DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE UNIDADES CURRICULARES

Los Programas tiene el sentido de sintetizar la información para los estudiantes y otras tareas académicas.

El Programa, incluyendo la carátula no podrá exceder las cuatro (5) páginas con las siguientes características:

- 1- **Componentes:** Resumen.
- 2- Propósitos y Objetivos.
- 3- Ejes de contenidos con su respectiva bibliografía.
- 4- Criterios de Evaluación.
- 5- Criterios de Acreditación.
- 6- Cronograma Tentativo

Formato:

- ✓ Fuente: Arial/Times 11.
- ✓ Interlineado 1.5.
- ✓ Justificado.
- ✓ Tamaño A4.

PLANILLAS DE VALORACIONES.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT

Instituto de Educación Superior N° 819

Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO I - Referencia para la valoración de proyectos de unidades curriculares

Espacio curricular: _____ Fecha: _____

Nombre del Proyecto /Seudónimo:		Puntos:	
		Con parejas pedagógicas	Sin Parejas Pedagógicas (Individual)
Caratula (1 hoja)		1	0,50
Resumen (Entre 200 y 250 palabras) Aproximadamente media carilla		2.5	1,25
Fundamentación (Una carilla como máximo)		4	2
Marco teórico (una carilla y media máximo)		4	2
Propósito (entre 3 y 4)		2,5	1,25
Objetivos (entre 3 y 4)		2,5	1,25
Eje de contenido/ Cronograma/ Bibliografía del estudiante.		7,50	3,75
Metodología del trabajo con integración de las TIC (Entre 2 y 3 carillas)		10	5
Evaluación –criterios -Instrumentos -acreditación (una carilla y media)		4	2
Bibliografía del docente y del proyecto (Máximo una carilla)		1	0,50
Extensión del proyecto de 8 (mínimo) y 12 (máximo) sin contar la carátula		1	0,50
Puntos		40	20
Con parejas pedagógica			
40 puntos		Aprobado	
39		Aprobado con Observaciones para entregar al Equipo Directivo dentro de las 72 hs de realizada la devolución	
Menos de 39 puntos		No aprobado	
Sin parejas pedagógicas			
20 puntos		Aprobado	
19 puntos		Aprobado con Observaciones para entregar al Equipo Directivo dentro de las 72 hs de realizada la devolución	
Menos de 19 puntos		No aprobado	

Observación: En caso de que el proyecto sea aprobado o aprobado con observaciones, la valoración de los perfiles docentes se realizará con base en la planilla de referencia correspondiente, considerándose los puntajes establecidos en la misma.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Anexo II

Referencias para la valoración de perfiles docentes				
Ítem		Concepto		Puntaje
Titulación	Titulación de base	Título universitario de grado.		10 puntos
		Título de educación superior con alcance en el nivel superior.		7 puntos
		Título de educación superior con alcance en el nivel secundario/ primario/ inicial. Título Técnico profesional (según corresponda a la U:C)		5 puntos
		Otras titulaciones profesionales no comprendidas en el diseño curricular en relación a la U.C que concurra		3 puntos
		Estudiantes universitarios avanzados (con el 75% de la carrera más el espacio de practica y residencia aprobado - a partir del 3er llamado) siempre y cuando presente analítico, certificaciones de capacitaciones u otra documentación que respalde su actuación en la U.C que concurra.		2 puntos
		Profesional Jubilados con titulación específica en la U.C para la cual concurra (a partir del 4to llamado)		1 puntos
	Formación Complementaria	Estudios de posgrado: Doctorado con competencia a espacios curriculares para el que concurra		10 puntos
		Estudios de posgrado: Maestrías en la especialidad del espacio curricular a concursar.		7 puntos
		Estudios de posgrado: Especialización y Diplomaturas en la especialidad del espacio a concursar.		5 puntos
		Cursos a fines al espacio curricular a concursar y/o capacitaciones afines (no mayor a 5 años de antigüedad)		3 puntos
Antecedentes	Antecedentes en la Institución	Desempeño docente a través de una participación activa y comprometida en la vida institucional Organización y realización de eventos educativos y la participación en diversas actividades y actos institucionales. Compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas administrativas inherentes al rol docente, garantizando la entrega de la documentación requerida en tiempo y forma. Compañerismo y trabajo en equipo	Muy comp.	5 puntos
			Media comp.	2 puntos
			Sin comp.	0 puntos
	Antecedentes Docentes	Experiencias docentes en nivel superior – se computará el puntaje siempre y cuando presente prestación de servicio	1 a 2 años	1 puntos
			3 a 6 años	3 puntos
			6 a10 años	5 puntos
			+10 años	8 puntos
		Experiencias docentes en otros niveles obligatorios, se computara el puntaje siempre y cuando se presente hoja de concepto y prestación de servicio	1 a 2	1 puntos
			3 a 6	2 puntos
			6 a 10	3 puntos
			Más de 10 años	5 puntos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT

Instituto de Educación Superior N° 819

Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación